

DECRETO EXENTO N° 2023 /2014

PROCEDASE AL TÉRMINO DEL PERMISO OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y A LA PATENTE ROL N° 5-107627 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 MAY 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014 que Designa Administrador Municipal Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 06 de Mayo del 2014 para proceder al termino del permiso de uso de bien nacional de uso publico por las articulo 4 y Artículo 40 de la Ordenanza N° 58

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al termino del permiso Ocupación de Bien Nacional De Uso Publico y a la Patente Rol 5-107627, a nombre de **JOSÉ ALFREDO FUENTES VALDES**, Cédula de identidad N° 11.641.148-2 ubicado en Persa Zapadores Puesto N° 34 con el giro de Artículos Varios. Por Artículo 4 de la Ordenanza N° 58. Los Permisos de de ocupación de bien nacional de uso público y ambulantes en la vía pública autorizados, **tendrán el carácter de precarios pudiendo la Municipalidad ponerle termino cuando así lo determine. Artículo 40** las infracciones a la presente Ordenanza será sancionados con una multa de 1 a 5 unidades tributarias mensuales vigentes y con el decomiso de las mercaderías, especies y a demás elementos utilizados en la ejecución de la infracción, si correspondiere. **El permiso cesa por razones de interés público** a contar del 1° semestre del 2014

2. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


ODBC/MRR/mcrc
08.05.2014
Ingreso N° 429